

PLAN DE EMPLEO SOCIAL

(Al amparo del Decreto 131/2017 de 1 de agosto)

ANEXO I SOLICITUD

D./DÑA _____
con D.N.I. Nº _____, domiciliado/a con domicilio en calle
_____,
nº _____. Población: _____
Teléfono: _____

EXPONE

1.- El solicitante declara responsablemente de tener conocimiento de la convocatoria y bases anunciada en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento, en relación con la selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de acuerdo a lo establecido en el Decreto 131/2017 de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 26 de julio de 2018.

2. Categorías que solicita (por orden de preferencia).

- 1.-
- 2.-
- 3.-

3.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases que conozco y acepto adjunto la documentación exigida en las mismas.

4- Autorizo a esta Entidad a solicitar de oficio el certificado de empadronamiento y cualquier otro documento que obre en su poder (nóminas,...) Señale lo que proceda:

☐ SI

☐ NO

5.- Datos del solicitante

¿Percibe prestación o subsidio por desempleo? SI ☐ NO ☐

¿Es beneficiario de renta básica? SI ☐ NO ☐

¿Percibe otra prestación o renta de algún tipo? SI ☐ NO ☐

Clase prestación / renta _____ Importe mensual: _____

¿Es familia monoparental? SI ☐ NO ☐

¿Paga préstamo hipotecario o alquiler por vivienda habitual? SI ☐ NO ☐

Si el solicitante tiene una discapacidad reconocida por organismo oficial, indique el grado: ____

SOLICITO

Que se admita la solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada junto con la documentación adjunta.

En Navalvillar de Pela a ____ de _____ de 2019

Firma el solicitante

A/A SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA, MAYORES DE 16 AÑOS

DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES (Si no se aportan estará automáticamente excluido del proceso selectivo)

- **Acreditación de la identidad del solicitante:**

**Españoles:* DNI en vigor de los mayores de 14 años.

**Extranjeros ciudadanos de la Unión Europea:* certificado de inscripción en el Registro de ciudadanos de la Unión, donde figura el NIE, acompañado del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país.

**Extranjeros no ciudadanos de la Unión Europea:* tarjeta de residencia en vigor.

- **En los casos de tutela o acogimiento de menores:** documentación acreditativa.

- En el caso de no estar empadronado o llevar menos de 12 meses empadronado en Navalvillar de Pela, pero sí en otro municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura debe de presentar certificado de empadronamiento histórico

- **Fotocopia del libro de familia** completo, o documentación equivalente que acredite el estado civil y/o el parentesco.

- Vida laboral actualizada de todos los miembros de la **unidad familiar, de 16 años en adelante (incluido solicitante)**

- Vida Laboral del **solicitante**, acotada por el periodo de 17 de mayo 2018 hasta 16 de mayo de 2019

- **Informe de periodos ininterrumpidos de inscripción** , Informe de situación administrativa y de periodos de inscripción emitidos por el **Sexpe del solicitante**. **Se puede sacar por Internet con las claves de sellar**

- Certificado emitido por el **SEPE**, de situación actual del **solicitante**

- Certificado expedido por el **SEPE** de las prestaciones percibidas durante los últimos doce meses (desde mayo 2018 a abril 2019) de **toda la Unidad Familiar, mayores de 16 años (incluido solicitante)**

- Certificado de la Seguridad Social de haber percibido o no algún tipo de prestación Contributiva y/o No Contributiva en los últimos doce meses (Mayo 2018 a Abril de 2019) CAISS (Navalvillar de Pela) u Organismo Competente(INSS), de **toda la Unidad Familiar (incluido solicitante)**

SIGUE ATRAS

- **Cuando para la categoría a la que se opte, se exija una experiencia específica,** deberá aportarse fotocopias de la documentación acreditativa de la experiencia laboral (contratos de trabajo , nóminas, certificados de empresa...), en los cuales debe de aparecer la categoría profesional

-Justificación de ingresos:

-Trabajadores por cuenta ajena: copia de certificados de empresa y/o de las nóminas de Mayo 2018 a Abril 2019. No se admitirán como justificantes, extractos bancarios.

Las nóminas deben de coincidir con los periodos trabajados en la ida laboral

-Trabajadores por cuenta propia: Copia modelo 130 (pagos fraccionados del IRPF) segundo , tercer y cuarto trimestre 2018 y primero del 2019

-Otras rentas mobiliarias o inmobiliarias (arrendamientos, subvenciones...): justificante de los ingresos percibidos entre Mayo 2018 a Abril 2019

- Resolución de perceptor de Renta Básica.

DOCUMENTOS BAREMABLES (Deberán aportarse para ser tenidos en cuenta para la valoración)

-Discapacidad: copia del certificado de discapacidad en vigor solicitante y/o unidad familiar, Sepad u organismo oficial

-Si tiene hipoteca por vivienda habitual: Informe emitido por el banco de la hipoteca indicando el importe a pagar mensualmente

-Si paga alquiler por vivienda habitual: copia del contrato de alquiler y último justificante de pago.

-Si es víctima de violencia de género: certificación de la condición de víctima de violencia de género expedida por la Oficina de Asistencia a Víctimas de Delitos del Ministerio de Justicia o sentencia judicial o auto de medidas de protección vigentes.

- En los supuestos de separación judicial o divorcio: sentencia judicial acompañada, en su caso por convenio regulador sellado por el juzgado.

Si está en trámite el proceso de separación o divorcio, copia de la demanda y del convenio regulador sellados por el juzgado, o testimonios de la aprobación judicial de medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia.

-Sentencia de ejecución civil del impago de pensión de alimentos, o en su caso, sentencia por denuncia penal del impago de pensión de alimentos